



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00079 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
GARANTE: CAMILO DONOSO COLLAZOS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 10/03/2023, donde la apoderada judicial de la parte demandante, CAROLINA ABELLO OTÁLORA, solicita al despacho se decrete la terminación de la presente ejecución por pago de la obligación.

Al respecto, este despacho accederá a la solicitud por ser procedente de conformidad al artículo 597 del C.G.P., el decreto 1835 de 2015 y la Ley 1676 de 2013. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien por Pago Total de la Obligación seguida por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra CAMILO DONOSO COLLAZOS, de acuerdo a lo manifestado en las consideraciones.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 02/03/2023 que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	KWX616	CHASIS	W1K2060421F024837
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	254915V0040627
MARCA	MERCEDES BENZ	SERVICIO	Particular
LINEA	C 200	COLOR	GRIS SELENITA METALIZADA
MODELO	2022	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ		
TENENCIA	CAMILO DONOSO COLLAZOS		

TERCERO. - Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ